

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **099**

Fecha: 10/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2018 00388	Verbal	VALENCIA COSSIO CONSULTORES SAS	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	Auto obedécese y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de 25 de octubre de 2022 mediante la cual confirmó el auto de 4 de febrero de 2022, que modificó oficiosamente la liquidación del crédito.	07/07/2023	7
11001 31 03 032 2018 00388	Verbal	VALENCIA COSSIO CONSULTORES SAS	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	Auto obedécese y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de 20 de octubre de 2022, mediante la cual confirmó la sentencia de 26 de octubre de 2021, que ordenó seguir adelante la ejecución	07/07/2023	7
11001 31 03 032 2018 00388	Verbal	VALENCIA COSSIO CONSULTORES SAS	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	Auto aprueba liquidación procédase con la liquidación de costas respectiva de ambas instancias (art. 366 del C.G.P.).	07/07/2023	5
11001 31 03 032 2019 00398	Verbal	GERMAN ALBERTO HERRERA RIVEROS (SANCIÓN CSJ 2 MESES RIGE 22/02/2018 A 22/04/2018)	EDIFICIO LUCIANO BORDE	Auto obedécese y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., en fallo dictado en audiencia de 29 de septiembre de 2020, que revocó la sentencia proferida por este despacho en vista pública de 25 de febrero 2020 - practíquese la liquidación de costas - remítase los citados legajos a la autoridad judicial respectiva	07/07/2023	1
11001 31 03 032 2021 00355	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	CARLOS HERNAN PONTON JIMENEZ	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte el Despacho al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del C.G.P., decreta la reanudación del proceso - Requíerese al extremo ejecutante para que en el término de ocho (8) días informe si el demandado dio cumplimiento.	07/07/2023	1
11001 31 03 032 2021 00373	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	JORGE OSWALDO VEGA RODRIGUEZ	Auto resuelve Solicitud Niéguese la solicitud presentada por el extremo ejecutante - remitir el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.	07/07/2023	1
11001 31 03 032 2022 00131	Ejecutivo Singular	SALVADOR PORTE LLINAS	LIDIA YANETH MARTINEZ DE LOPEZ	Auto requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días aporte copia de la "comunicación	07/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2022 00451	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	MIGUEL ALFONSO MARTINEZ MEDINA	Auto requiere se insta a la parte demandante para que allegue el respectivo certificado - contrólase el término otorgado en auto de 13 de junio de 2023	07/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00271	Ordinario	7 M GROUP SA	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Admítase la demanda declarativa formulada por 7M Group S.A. contra Suzuki Motor de Colombia S.A	07/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00293	Verbal	DEPOSITO DE VEHICULOS NUEVO BUENOS AIRES S.A.S.	FRANCISCO LEONIDAS VARGAS CORREDOR	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda	07/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00301	Divisorios	DORA ROSALBA LINARES PEÑA	ELVIA DEL CARMEN LINARES PEÑA	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	07/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00302	Verbal	DEPOSITO DE VEHICULOS NUEVO BUENOS AIRES S.A.S.	DORIS LILIANA MORENO PATIÑO	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	07/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00316	Verbal	EDILMA TORRES LOPEZ	WALTER ALBEIRO PEÑA MARTINEZ	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda de declaración de existencia de unión marital por falta de competencia, factor objetivo. - Remitir al Juzgado de Familia del Circuito de Bogotá D. C.	07/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

10/07/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO